CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000002094

20152301003O00286

Glendy Zambrano NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

0000001

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20152301003O00286

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos COMPAÑIA RYAPHARMA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792086965001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA RYAPHARMA CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792086965001

OBSERVACIONES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
23 MAR 2015

NOTARIO(A) ZAMBRANO MOREIRA GLENDY ROCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
NIHIL PRIUS FIDE

0000002

20152301003P00648
Factura: 002-002-000001974

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA CIA. LTDA
CUANTIA: USD $56.000,00
DI: DOS COPIAS.
A.A

En la cuidad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador el día de hoy **MARTES, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí **ABOGADA GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN:** El Ingeniero **JORGE ALBERTO CHÉRREZ MUIRAGUI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía RYAPHARMA CIA. LTDA**. El compareciente es domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz y hábil ante la ley a quien de conocer doy fe y dice: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me

entrega cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RYAPHARMA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presenta al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero Jorge Alberto Chérrez Muiragui, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, además debidamente Autorizado por la Junta General Universal de Socios de fecha cinco de Enero del año dos mil quince. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Santo Domingo de los Colorados, hábil para contratar-y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciséis de Marzo del año dos mil siete, se constituyó la Compañía RYAPHARMA CIA. LTDA, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del

Cantón Santo Domingo el tres de Mayo del año dos mil siete; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con un plazo de duración de cincuenta años; b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de Enero del año dos mil quince, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a fin de que la compañía ascienda su capital social a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididos en CINCUENTA Y SIETE MIL participaciones de un valor de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, además Reformar los Estatutos Sociales según consta en el Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente en su calidad antes señalada, decide elevara a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, según lo

aprobado en la Junta General Extraordinaria Universal de socios antes mencionada, esto es de fecha cinco de Enero del año dos mil quince. **CUARTA: DECLARACION.-** El Gerente General y Representante Legal Declara con Juramento, que en el presente Aumento de Capital, se lo realiza en numerario, dineros que se encuentran ya dentro de la Cuenta de la Compañía, para la suscripción del Presente Aumento de Capital, siendo estos correctos, al igual que los demás actos jurídicos; la compañía, los comparecientes y los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la Presente Escritura Pública es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**. La misma que está firmada por el Doctor Fabián Navarrete con matrícula siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de abogados de Quevedo. Para el otorgamiento

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
NIHIL PRIUS FIDE

0000004

de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.

JORGE ALBERTO CHÉRREZ MUIRAGUI
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA
CIA. LATDA

Abg. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales y el orden incorporados en el Protocolo a mi cargo en siete fojas útiles; en fe de ello, las confiero como **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **2015-23-01-003-P00648** folio año **2015**, que contiene la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RYAPHARMA CIA. LTDA.** Doy fe.- **SANTO DOMINGO, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
NIHIL PRIUS FIDE

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
NIHIL PRIUS FIDE

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA — No. 170202722-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHERREZ MUIRRAGUI
JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA BEATRIZ
ABAD MENDOZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR — PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE — V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHERREZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUIRRAGUI ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

064

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064 - 0205 — 1702027226

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

CHERREZ MUIRRAGUI JORGE ALBERTO

STO DGO TSACHILAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	1
SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO	1
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO
NIHIL PRIUS FIDE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RYAPHARMA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA LUNES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy Lunes cinco de Enero del año dos mil quince, a las diez de la mañana (10:00am HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "RYAPHARMA CIA. LTDA."; ubicada en la Av. Quito y calle Tulcán Nro. 114, de esta Ciudad de Santo Domingo, se reúnen los señores: **1).-** Ana Raquel Muirragui Carrillo, propietaria de 454 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **2).-** Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui, propietario de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **3).-** Nelsón Hernán Chérrez Muirragui, propietario de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **4).-** Jorge Alberto Chérrez Muirragui, propietario de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **5).-** Ana de Lourdes Chérrez Muirragui, propietaria de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **6).-** María Cecilia Chérrez Muirragui, propietaria de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **7).-** Sandra Elizabeth Chérrez Muirragui, propietaria de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **8).-** José Fernando Chérrez Muirragui, propietario de 78 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui, y actúa en calidad de Secretario el señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui, Gerente General de la Compañía.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día.- Toma la palabra el señor Presidente de la presente Junta General mismo que manifiesta a la presente Junta General, que es urgente realizar el Aumento de Capital, por lo que la compañía Aumenta su Capital en numerario en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a fin de que la compañía ascienda su capital social a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididos en CINCUENTA Y SIETE MIL participaciones de un valor de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- Capital Social que se encuentra suscrito y pagado, para lo cual los socios renuncian a su derecho preferente; todo de conformidad a la forma y detalle determinado y especificado en el Cuadro de

Integración de Capital que formará parte directa e integrante a esta acta; como consecuencia del Aumento de Capital automáticamente se reforma el **CAPITULO II, PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS. ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA "U.S.D. 57.000,oo", dividido en CINCUENTA Y SIETE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, todas las participaciones son Iguales, Acumulativas e Indivisibles.
CAPITULO IX, DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los otorgantes, manifiestan que la Compañía RYAPHARMA CIA. LTDA., con un capital de CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, de un dólar todas las participaciones son Iguales, Acumulativas e Indivisibles; Capital Social que se encuentra suscrito y pagado en la proporción constante y de acuerdo al detalle que se lo demuestra en el Cuadro de Integración de Capital, mismo que se adjunta en hoja aparte, y, que formara parte integrante de este artículo y del presente Estatuto.

Luego de varias deliberaciones, entre los socios presentes el presente punto y acta es aprobada y ratificada por unanimidad, además la presente Junta General autoriza al señor Gerente General de la Compañía a realizar el respectivo depósito en la Cuenta de la Compañía, y a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se termina la Junta General Extraordinaria siendo las 12:00 am.

Para constancia de lo actuado firman los señores.

Sr. Ramón O. Chérrez Muirragui.
Socio-Presidente

Sr. Jorge Alberto Chérrez Muirragui.
Socio-Gerente General-Secretario

Sra. Ana Raquel Muirragui Carrillo.
Socia

Sr. Nelsón Hernán Chérrez Muirragui.
Socio

Sra. Ana de L. Chérrez Muirragui.
Socia

Sra. María Cecilia Chérrez Muirragui.
Socia

Sra. Sandra E. Chérrez Muirragui.
Socia

Sr. José Fernando Chérrez Muirragui.
Socio

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
AUMENTO DE CAPITAL

Socios Ecuatorianos	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Capital Por Pagar a un año	Capital Total	Nro. de Participaciones.
1).- Ana Raquel Muirragui Carrillo.	454.oo	20.978,oo	10.489,oo	10.489,oo	21.432,oo	21.432
2).- Ramón Oswaldo Chérrez Muirragui.	78,oo	8.814,oo	4.407,oo	4.407,oo	8.892,oo	8.8926
3).- Nelsón Hernán Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
4).- Jorge Alberto Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
5).- Ana de Lourdes Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
6).- María Cecilia Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
7).- Sandra Elizabeth Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
8).- José Fernando Chérrez Muirragui.	78,oo	4.368,oo	2.184,oo	2.184,oo	4.446,oo	4.446
TOTALES	**1.000.oo**	**56.000,oo**	**28.000,oo**	**28.000,oo**	**57.000,oo**	**57.000**

Ing. Jorge Alberto Chérrez Muirragui.
Gerente General

NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO Ab. Glendy Zambrano Molina

0000007

Registro Mercantil de Santo Domingo

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 83
NÚMERO DE CERTIFICADO 2
NUMERO DE FACTURA:28727 AGR

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** RYAPHARMA CIA. LTDA.

2. **AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN:** JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

3. **FECHA DE LA DESIGNACIÓN:** 23/09/2011

4. **REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702027226	CHERREZ MUIRRAGUI JORGE ALBERTO	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

5. **DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1274
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2011
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	401
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. **REVISIÓN REALIZADA** HASTA: 06/01/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SANTO DOMINGO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a 16 MAR 2015
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Nº 0038221

Santo Domingo, 23 de Septiembre del 2011

Sr. Lcdo.
JORGE ALBERTO CHERREZ MUIRAGUI
Presente.-

Distinguido Lcdo.:

La presente es con el fin de poner en conocimiento que usted Lcdo. Jorge Alberto Chérrez Muiragui, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del 2011, los Socios de la compañía RYAPHARMA CÍA. LTDA., por UNANIMIDAD fue nombrado GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA por un periodo de CUATRO AÑOS.

Debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado, pudiendo ser reelegido permanente.

Atentamente

Dra. Sandra Chérrez Muirragui
Secretaria

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, que la Asamblea de Socios me confiere, prometiendo desempeñarlo de acuerdo a la Ley, y a los Estatutos de la compañía.
Para constancia firmo.

Lcdo. Jorge Alberto Chérrez Muiragui

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el
Registro de MERCANTIL
Tomo No 41 Inscripción No 401
Repertorio No 1274
Santo Domingo a 28-09-2011

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Diez y seis de marzo del dos mil siete, Notaría Trigésima Séptima: Dr. Roberto Dueñas Mera – Quito.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Tres de mayo del dos mil siete, con el número 63, repertorio Nº 466, Tomo 41 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000009

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702027226	CHERREZ MUIRRAGUI JORGE ALBERTO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 20152301003P00648
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RYAPHARMA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

№ 0042737

Capital	57000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 17 DÍA(S) DE MES DE MARZO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA